



ACUERDO NACIONAL

POR LA INTEGRIDAD

ELECTORAL

RESUMEN EJECUTIVO

SEGUNDO INFORME

SOBRE

INTEGRIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL

2023-2024



**Acuerdo
Nacional por la
Integridad Electoral**

RESUMEN EJECUTIVO DEL SEGUNDO INFORME SOBRE INTEGRIDAD ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

Febrero de 2024

Este documento fue coordinado y editado por la Secretaría Técnica del Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral (ANIE) con la colaboración de un equipo redactor, con la revisión de un Consejo Técnico y la revisión y aprobación de las 30 organizaciones convocantes del ANIE.

Secretario Técnico

LUIS F. FERNÁNDEZ

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

**ARTURO ESPINOSA SILIS
DANIELA ARIAS SÁNCHEZ**

CO-COORDINACIÓN DE METODOLOGÍA

**ALAN ANDRADE CAMACHO
KARINA RAMÍREZ
ERNESTO PERALTA**

Consejo Técnico

**KAROLINA GILAS
JOY LANGSTON
NICOLÁS LOZA OTERO
MAURICIO MERINO HUERTA**

COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN

ENRIQUE SERRANO ARENAS

COORDINACIÓN DE FINANCIAMIENTO

MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ

Equipo redactor

**LOURDES MORALES CANALES
RODRIGO MORALES MANZANARES
ARTURO ESPINOSA SILIS
OCTAVIO GARCÍA**

Autoridades e instituciones firmantes del Acuerdo

**TEPJF
Salas Regionales y Especializada del TEPJF
32 Tribunales Electorales Locales
31 Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES)
5 Consejeros Electorales del INE
3 Universidades: AIDH, UAM y UNAM (a través de su proyecto Voto Informado)**

Organizaciones firmantes del Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral.

1. Acción Ciudadana Frente a la Pobreza
2. BHG Integridad Electoral
3. Borde Político / Borde Jurídico
4. Causa en Común
5. Centro de Formación Política Estratégica Nezahualcóyotl
6. Confederación Patronal de la República Mexicana CDMX (COPARMEX CDMX)
7. Confederación Patronal de la República Mexicana Nacional (COPARMEX)
8. Consejo Cívico de las Instituciones Laguna
9. Contacto Humano
10. Fuerza Migrante
11. Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables (FIDEGOC)
12. Fundación México sustentable
13. Fundación Murrieta
14. INCIDE Social
15. Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo
16. Instituto de Estudios para la Transición Democrática
17. Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad (IDDECO Internacional)
18. Laboratorio Electoral
19. Más Ciudadanía
20. México en Números e Investigación Social y Política
21. Observatorio de Gobernanza y Políticas Públicas
22. Observatorio Demócrata MX
23. Ollin, Jóvenes en Movimiento
24. Práctica: Laboratorio para la democracia
25. Voto Informado (UNAM)
26. Red Iberoamericana de seguimiento a la Agenda 2030
27. Táctica Ciudadana
28. Tendiendo Puentes
29. Tlachtili Vértice Hidalguense
30. Transversal. Incidencia estrategia en políticas públicas

Página web: www.anie.mx

SEGUNDO INFORME SOBRE INTEGRIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024

Periodo de precampañas presidenciales

I. RESUMEN EJECUTIVO

En el primer informe identificamos cuatro grandes focos de riesgo que ponían en duda la legitimidad del proceso electoral. El primero se refiere al riesgo de que la inequidad con la que inicia la contienda electoral por los procesos anticipados de campaña sea determinante en el desarrollo de ésta. En segundo lugar, identificamos que los actores políticos incumplen, sistemáticamente, las reglas electorales. Por si fuera poco —en esto consiste el tercer foco rojo— las autoridades electorales tienen, en este momento, una capacidad operativa limitada al no estar adecuadamente integradas. En esta situación, vemos el riesgo de una capacidad de arbitraje político disminuida, situación que sería sumamente grave en un contexto de profunda polarización política. Por último, identificamos el riesgo de que el crimen organizado esté, cada vez más, involucrado en la vida política del país.

Este segundo informe del ANIE reporta el periodo de las precampañas, tomando en cuenta el calendario de las elecciones presidenciales, es decir, el periodo del 20 de noviembre de 2023 al 18 de enero de 2024. Resaltamos cuatro focos de riesgo: **1) la precampañas fueron una simulación, ya que las candidaturas se definieron mucho antes¹ 2) las autoridades electorales (TEPJF e INE) enfrentan crisis internas que minan su legitimidad; 3) los partidos políticos están dispuestos a pagar sanciones monetarias por el rédito electoral; y 4) diversos tipos de violencia ponen en riesgo directo a actores políticos y amenazan el ejercicio de derechos político-electorales.**

El primer punto que destaca el informe es una consecuencia directa del mayor y principal foco de riesgo identificado en el informe pasado, puesto que no se han tomado medidas para atender la inequidad

¹ La candidatura de Movimiento Ciudadano fue distinta, en parte por la renuncia de Samuel García por la disputa política en torno a la gubernatura de Nuevo León. El informe trata este tema con detenimiento.

ocasionada por el **arranque anticipado del proceso electoral**, el problema continúa. Las precampañas cumplen la función de seleccionar por medio de una competencia democrática entre diversos perfiles que se postulan al mismo cargo dentro de un partido político o dentro de una coalición. En ninguno de los casos hubo una competencia interna, ya que los perfiles que participaron en la disputa para coordinar las dos coaliciones quedaron fueron, por esa razón, seleccionadas como precandidatas únicas. Es decir, la selección de coordinadoras de coaliciones fue una forma de adelantarse a la selección de candidatas de manera adelantada. En el caso de Movimiento Ciudadano, se eligió por “unanimidad” a Jorge Álvarez Máynez después de la renuncia, ocasionada por la disputa política por la gubernatura de Nuevo León, de la candidatura de Samuel García.

El segundo foco rojo señalado en este informe es que las autoridades electorales, tanto el TEPJF como el INE, han enfrentado crisis internas que minan su legitimidad. El INE no ha logrado alcanzar los consensos necesarios para designar a los titulares de las Direcciones Ejecutivas y de la Junta General Ejecutiva. Puesto que no se han podido designar por una mayoría calificada de consejeros y consejeras, los puestos están ocupados por personas encargadas por la consejera presidenta. El TEPJF decretó que, mientras no se logre un acuerdo, las encargadurías podrán permanecer indefinidamente. Esto supone un amplio margen de discrecionalidad para la consejera presidenta, hecho que contraviene la naturaleza colegiada del Consejo General del INE.

Por su parte, el TEPJF un cambio en su presidencia en medio del proceso electoral, una situación que atenta contra la estabilidad y legitimidad de la institución y, en este sentido, contra la certidumbre del proceso electoral.

La dificultad para alcanzar consensos, el cambio de liderazgo a mitad del proceso electoral con el reajuste de los órganos directivos del TEPJF, la falta de una debida integración de los órganos directivos del INE y el incremento del control institucional de la presidencia en detrimento de las facultades colegiadas del Consejo General tienen un costo a la integridad y certidumbre necesaria para llevar a buen puerto el proceso electoral en curso. En primer lugar, suponen una debilitada capacidad operativa de las autoridades electorales. En segundo, minan su legitimidad como instituciones integradas por funcionarios profesionales y de carrera. Por último, sugieren una **reducida calidad de la gestión y arbitraje político del que están encargados**. Es necesario que el diálogo, la búsqueda de acuerdos y la colegialidad orienten a los máximos órganos en materia electoral.

El tercer foco rojo se desprende de los procesos de fiscalización: **los partidos políticos están dispuestos a pagar sanciones monetarias por el rédito electoral** que obtienen en relación a el posicionamiento de sus coaliciones, es decir, para aumentar las probabilidades de reconocimiento y de ganar terreno en la contienda electoral. El INE presentó el reporte de fiscalización de los procesos para seleccionar a las personas que habrían de coordinar cada coalición. En éste se explica que las principales causas para emitir sanciones son los egresos e ingresos no reportados y los gastos no comprobados. A pesar de que las multas suman más de 87 millones de pesos, los partidos políticos están dispuestos a pagar dichos montos por la exposición pública que significa para sus candidaturas. Este fenómeno, si bien no es nuevo en el sistema electoral mexicano, pone en evidencia la incapacidad de nuestro marco legal de controlar el comportamiento de los actores políticos, y pone en peligro la legalidad y equidad de los comicios.

El cuarto foco rojo reportado en este informe es que los **diversos tipos de violencia ponen en riesgo directo a actores políticos y amenazan el ejercicio de derechos político-electorales**. Durante los primeros días de enero de 2024 asesinaron a cuatro precandidatos y a una aspirante a cargos municipales. Al cierre de 2023, se registraron 574 eventos violentos en su mayoría a nivel municipal.

Estos datos confirman que la violencia e inseguridad es una de las mayores amenazas a la integridad electoral. Su alcance, en términos de definir candidatos y condiciones de competencia, es cada día más alarmante. No sólo no hay datos o iniciativas que sugieran que el fenómeno se pueda contener, todos los días asistimos a un agravamiento que confirma que el crimen organizado está más cerca de las urnas y más cerca de la definición de quiénes ganan los comicios.

Es fundamental reconocer que no está en manos de las autoridades electorales, federales o estatales, hacer frente a la incidencia del crimen organizado en el desarrollo de los comicios. Si bien este fenómeno afecta de manera directa y profunda a las elecciones, la atención que requiere rebasa con creces las facultades y capacidades de las autoridades electorales y debería ser atendido por los órganos del Estado a cargo de la seguridad pública y mantenimiento de la paz.

En lo que respecta a la violencia política contra las mujeres en razón de género, el Informe realizado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Nacional Electoral permite identificar que del 14 de abril del 2020 al 05 de diciembre del 2023 se recibieron 330 quejas, denuncias o vistas. De los 86 procedimientos concluidos, en 28 de estos, se decretó la existencia de Violencia Política en contra de las Mujeres en razón de Género.

Adicional a ello, el período que cubre este informe se advierten riesgos a la integridad electoral que no han sido atendidos y conductas perniciosas para la contienda democrática. Un elemento que consideramos alarmante es la discrepancia de las encuestas con respecto a la actual distribución del electorado. El INE tiene la obligación de informar sobre el cumplimiento normativo de los estudios demoscópicos publicados por personas físicas y morales que han divulgado resultados sobre preferencias electorales en el proceso electoral actual. El artículo 144 del Reglamento de Elecciones así lo estipula. Durante este proceso electoral, el Instituto ha cumplido con su obligación publicando informes periódicos relativos a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales. No obstante, la evaluación que hace el INE se limita al cumplimiento formal de obligaciones, es decir, a la presentación de los documentos requeridos. Es necesario y fundamental analizar más a profundidad las encuestas y las casas encuestadoras para tener claridad sobre su financiamiento —sostenemos, por ejemplo, que financiamiento “propio” no es una respuesta suficiente— y sus fundamentos metodológicos, para poder hacer una comparación real entre encuestas, porque, vale la pena decirlo de una vez, no todas las encuestas son iguales en nivel, alcance y profesionalismo. El próximo informe del ANIE retomará esta cuestión para analizarla a profundidad.

Por otra parte, ante el contexto de desconfianza institucional y de violencia, preocupa la capacidad organizativa del INE al iniciar las visitas de los capacitadores asistentes electorales (CAE) a los próximos funcionarios de casilla sin el equipamiento adecuado (uniformes y celulares) por retrasos y fallas en licitaciones. Esto representa el 40% de 49 mil formadores y supervisores. El tercer informe del ANIE profundizará también sobre el tema.

Otra cuestión pendiente es el señalamiento, por parte de diversos actores políticos, de riesgos de captura de las autoridades electorales. Esto inyecta incertidumbre no sólo a los resultados electorales sino a los procedimientos y al arbitraje de la contienda. La incertidumbre que antes se concentraba en el conteo de votos y en los resultados electorales hoy también se presenta en terreno de la organización del proceso y la resolución de conflictos electorales. Por supuesto inquieta más si el incumplimiento o desacato proviene del titular del Poder Ejecutivo. Es indispensable eliminar toda percepción de captura y actuar con mucha contundencia ante acciones que generan inequidad en el proceso y así honrar en cada decisión los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad para la organización de las elecciones.

Para hacer frente a todas estas cuestiones, emitimos una serie de recomendaciones a actores políticos y autoridades electorales para su consideración.

1. A todos los actores políticos, a las autoridades electorales y a los tres poderes de la Unión:
 - a. Respetar las leyes en materia electoral, así como los principios democráticos que en ellas se establecen, con el objetivo de sumar esfuerzos para transitar de un sistema basado en la desconfianza a un sistema definido por la confianza entre actores políticos, autoridades y la ciudadanía.
 - b. Evitar la simulación en el cumplimiento de las leyes electorales para garantizar la certeza en el proceso, la equidad en la contienda y, sobre todo, la confianza de la ciudadanía en el proceso político para la elección de los cargos de elección popular en 2024.
 - c. Cooperar con y entre todos los órdenes de gobierno, instituciones, ciudadanía y redes globales de observadores para detectar y mitigar todo tipo de violencia durante el proceso electoral. Solicitar a todas las autoridades responsables a actuar con la debida diligencia para evitar, prevenir, investigar, sancionar y reparar los actos de violencia política y actos de violencia política en razón de género (al momento se han registrado 330 casos de violencia política en razón de género ante el INE).
 - d. Abstenerse de realizar cualquier acto que afecte las condiciones de libertad bajo las cuales la ciudadanía forma sus preferencias y toma sus decisiones para votar, así como denunciar los actos de esta índole de los que lleguen a tener conocimiento como son el uso indebido de recursos públicos, programas sociales para condicionar o interferir en el libre ejercicio del voto.
 - e. Apegarse al espíritu y la letra del artículo 134 constitucional respecto al principio de neutralidad que debe observar los servidores públicos, quienes tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
 - f. Brindar la cooperación necesaria a las autoridades electorales para garantizar que el trabajo logístico inherente al proceso electoral y las campañas se desarrolle bajo condiciones de seguridad.
 - g. Proveer de recursos presupuestales suficientes a los OPLES para que puedan cumplir adecuadamente con las funciones que les marca la ley.

2. Al Senado de la República:
 - a. Priorizar la designación de las dos magistraturas pendientes del TEPJF y de las salas regionales. Es indispensable para la adecuada operación de la máxima autoridad jurisdiccional del país en materia electoral.
3. Al Instituto Nacional Electoral:
 - a. Llegar a los consensos necesarios a través del diálogo para nombrar a la Secretaría Técnica y a las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades pendientes en el INE para garantizar la celebración de procesos electorales auténticos, profesionales, imparciales y transparentes a partir de los estándares de integridad que exigen la adecuada preparación y administración de todo el ciclo electoral.
4. A los partidos políticos y actores políticos:
 - a. Transparentar los recursos que ya se han utilizado en las actividades partidistas y que tendrán impacto en el desarrollo del proceso electoral.
 - b. Evitar la simulación en la selección de precandidaturas únicas y ceñirse a los tiempos y reglas que establecen las leyes electorales.
 - c. Canalizar y procesar las diferencias a través de los cauces institucionales que tienen como tarea resolver los conflictos y defender los derechos político-electorales de la ciudadanía.
 - d. Respetar, cumplir y hacer cumplir las determinaciones de las autoridades administrativas y jurisdiccionales electorales, federales y locales, como lo son las medidas cautelares, resoluciones y sentencias sin simulación ni interpretaciones fuera de lo estrictamente establecido por las autoridades administrativas y jurisdiccionales.
 - e. Ser más exigentes en relación al respeto a la justicia electoral, frente a los actores políticos —que incluyen pero no se limitan al Presidente de la República— que han descatado las medidas cautelares dictadas por la Comisión de Quejas y Denuncias del INE o las resoluciones del TEPJF.

Exhortamos a las autoridades electorales y a los actores políticos a seguir estas recomendaciones de forma que se atiendan los focos rojos identificados y podamos blindar el proceso electoral en curso de cualquier amenaza a su integridad o legitimidad. Nuestro sistema electoral es el resultado de mucho tiempo y muchas luchas, y, por eso, es valorado por la ciudadanía que, a pesar de todo, no ha dejado de participar. Las personas han actualizado sus identificaciones para votar, se han apuntado como

capacitadores asistentes electorales (CAE), personas Supervisoras electorales (SE), y, próximamente, lo harán como funcionarios de casilla. Ésta es una conclusión esperanzadora: las personas quieren votar y participar en el proceso electoral más grande en la historia del país. Habrá que garantizar que su voto cuente, que tengan verdaderas alternativas y que puedan hacerlo sin miedo y en completa libertad.

En aprobación